



PROYECTO MARIANO CARDERERA 12 (MC12)
MADRID

Grupo Dominique M&N

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (RD 1627/97)

Ingenieros y Arquitectos Especialistas en Seguridad y Salud

16 AÑOS CONSECUTIVOS PREMIADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DEL CENTRO POR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS VISADOS Y 2 PREMIOS CAUPOLICAN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Índice

I. Presentación

1. Nosotros
2. Nuestra Misión
3. Nuestro Equipo
4. Actuación
5. Servicios
6. Clientes
7. Obras

II. Oferta Técnica

1. Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (RD 1627/97)

III. Oferta Económica

1. Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (RD 1627/97)

I. Presentación

NOSOTROS

Somos una empresa de servicios profesionales de alta cualificación en Seguridad y Salud.

Planificamos con detalle la Seguridad para cada obra de construcción y realizamos análisis detallados de como integrar la Seguridad en los procesos productivos, asesorando sobre la necesidad de posibles cambios y el empleo de protecciones específicas.

Nuestro éxito se basa en dos pilares fundamentales: Un **trato totalmente personalizado** y adaptado a las necesidades y requerimientos de nuestros clientes, y una capacidad de reacción y atención de **absoluta prioridad**.





NUESTRA MISIÓN

Trabajamos en el diseño, acoplamiento, y ejecución del proyecto con una clara misión: salvar vidas.

Para lograr esta meta configuraremos un **Equipo de Seguridad y Salud**, formado por un equipo multidisciplinario de MDS y dirigido personalmente por nuestro director, que colaborará estrechamente con las partes implicadas, ya sea en la fase de redacción de proyecto o ejecución de obra.

El objetivo del Equipo de Seguridad y Salud se resume en el principio **"Accidentes 0"**, una máxima que nos marcaremos a través de diferentes acciones, con todas las personas y empresas que trabajen en el desarrollo de las obras.



NUESTRO EQUIPO

Los mejores expertos a tu servicio.

Contamos con un variado equipo de profesionales con amplia experiencia en sector de la construcción y Prevención de Riesgos Laborales, formados durante años en empresas líderes del sector.

Su contrastada valía se pone de relieve en los **reconocimientos obtenidos del Colegio de Ingenieros** durante 14 años consecutivos a los 2 premios nacionales "Caupulican".

Nuestra apuesta a futuro es la **continua formación** de estos expertos en nuevas tecnologías y disciplinas, siempre bajo el prisma del trabajo en equipo.

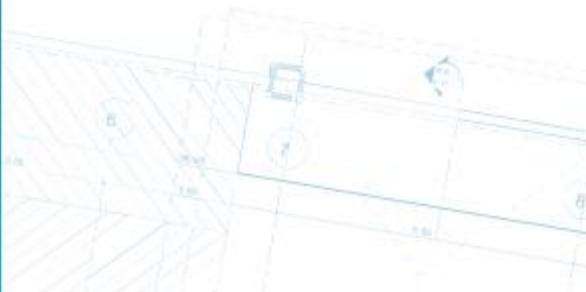




ACTUACIÓN

Ponemos en marcha cualquier actuación en menos de 24 horas

Trabajamos tanto con las administraciones públicas como empresas privadas, encargándonos desde pequeñas actuaciones de escasos días de duración hasta obras cuya ejecución requiera de años.



SECTORES

Edificación Residencial

Carreteras

Puentes

Túneles

Químicas

Petrolíferas

Farmacéuticas

Superficies Comerciales

Centros Logísticos

Empresas de Transporte

Edificios Industriales



Ámbito de actuación

Trabajamos en todo el territorio español, incluyendo Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, así como en Portugal.

Delegaciones

Madrid (Deleg. central)
Barcelona
Oviedo
Sevilla
Málaga
Valencia
Murcia
Burgos



S E R V I C I O S

Disponemos de todos los medios materiales necesarios para garantizar un trabajo profesional a nuestros clientes, y de un amplio abanico de servicios para satisfacer cualquier necesidad de proyecto.

Ofrecemos los siguientes servicios:

- Elaboración de Estudios de Seguridad y Salud (**RD 1627/97**)
- Elaboración de Estudios Básicos de Seguridad y Salud (**RD 1627/97**)
- Elaboración de Planes de Seguridad y Salud (**RD 1627/97**)
- Elaboración de Informes de Medidas Preventivas para empresas promotoras (**RD 1627/97**)
- Elaboración de Evaluaciones Específicas de Riesgos / Documento de Gestión Preventiva (**RD 1627/97**)
- Procedimientos de trabajo (**RD 1627/97**)



- Paradas en Empresas Químicas.
- Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (**RD 1627/97**)
- Safety Manager - Apoyo a la Coordinación de Seguridad y salud (**RD 1627/97**)
- Instalación de Protecciones Colectivas
- Asistencia Técnica
- Recurso Preventivo artículo 32 bis. Ley 54/2033
- Ejecución de Coordinaciones de Actividades Empresariales según (**RD 171/2004**).
- Control de Accesos
- Servicios Médicos para Obras de Construcción
- Planes de Emergencia
- Manuales de Autoprotección
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales
- Auditorias Seguridad y Salud / Empresa Saludable

CLIENTES

Nuestra máxima prioridad, nuestra razón de ser

Estos son algunos de los clientes con los que hemos tenido el placer de trabajar:





OBRAS

Algunas de las obras en las que hemos trabajado:

- Quinta Torre (Torre Caleido). Madrid.
- Torre Agbar. Barcelona.
- Hipercor Puerto Venecia. Zaragoza.
- Hipercor Ronda de Cordoba. Cordoba.
- Hipercor El Faro. Badajoz.
- Centro Comercial Finestrelles. Barcelona.
- Centro Comercial Fan Shopping. Mallorca.
- Centro Comercial Plaza Rio 2. Madrid.
- Centro Comercial Way Dos Hermanas. Sevilla.
- Nuevo Centro comercial Benidorm. Alicante.
- 1.300 viviendas Joven Futura S. COOP. Murcia.
- Nuevo Almacén Automático y Nave de Prensas Auxiliar Conservera S.A. Molina de Segura.
- Nuevo Centro Logístico Primafrío Alhama de Murcia.
- Nuevo centro Logistico Golosinas Vidal S.L.
- Urbanización, Golf y viviendas Hacienda El Alamo. Murcia
- Reparación túnel de Ulea Ministerio de Agricultura. Confederación Hidrográfica del Segura.
- Planta GLP ZGas. Cartagena.
- Nueva Planta Fripozo S.A.



TORRE CALEIDO
(MADRID)



TORRE AGBAR
(BARCELONA)



C.C FINESTRELLES
(BARCELONA)



C.C PLAZA RÍO 2
(MADRID)



HIPERCOR PUERTO VENECIA
(ZARAGOZA)

II. Oferta Técnica

1. Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (RD 1627/97)

La coordinación de seguridad y salud ejecutada por los técnicos de MDS HIGH QUALITY PREVENTION HIGH QUALITY PREVENTION constará de:

- **Trabajo de campo.**
 - Visita a obra analizando las condiciones de trabajo. Detectando los riesgos y proponiendo medidas preventivas
- **Trabajo de gabinete.**
 - Toma de datos a pie de obra para la ejecución de Estudios, Estudios Básicos, Anexos y Ampliaciones
 - Revisión y puesta al día de forma continua de los Estudios, Estudios Básicos, Anexos y Ampliaciones
 - Gestión y tramitación de los Nombramientos de Coordinador de Seguridad y Salud
 - Revisión de los planes de Seguridad y salud y anexos que se vayan ejecutando a lo largo del transcurso de las obras. Con la correspondiente emisión de informe al contratista del estado de estos.
 - Aprobación de los planes de Seguridad y salud y anexos que se vayan ejecutando a lo largo del transcurso de las obras
 - Gestión y tramitación con los colegios de ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos para el visado de los Estudios, Estudios Básicos, anexos a los estudios, ampliaciones a los estudios y/o estudios básicos y planes de seguridad y salud (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).
 - Gestión y visado de los libros de incidencias (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).
 - Gestión y visado de las actas de aprobación (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).

El equipo de coordinación de seguridad y salud de MDS HIGH QUALITY PREVENTION HIGH QUALITY PREVENTION tiene como objetivo suprimir los accidentes laborales evitables, eliminando los riesgos que los producen, apostando por la correcta formación del personal que participa y aportando profesionales calificados, asistencia y los medios necesarios.

Funciones que deberán desarrollarse durante la ejecución de la obra a través de la coordinación de seguridad y salud

Previos al inicio de la obra

- Firma del **Acta de designación de Coordinador de Seguridad y Salud** entre MDS HIGH QUALITY PREVENTION HIGH QUALITY PREVENTION y LA PROPIEDAD
- El Coordinador de Seguridad y Salud junto con el resto de la Dirección Facultativa firmará el **Acta de replanteo** de la obra (si fuese necesario).
- Coordinar la aplicación de los **principios generales de prevención y seguridad**:
 1. En la toma de decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 2. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.

Para ello se mantendrán **reuniones previas al comienzo de los trabajos de cada empresa/s contratante/s** si fuese necesario, al objeto de que la planificación sea acorde con dichos principios, plasmándose en el posterior **Plan/es de Seguridad y Salud** ejecutados por la/s distinta/s empresa/s contratista/s de la obra y que contendrá el planning de obra y las fases, riesgos, medidas preventivas y procedimientos de trabajo que deberán seguirse, dando así cumplimiento al artículo 24 de la Ley 31/1995, levantando acta de la misma.

- **Aprobación del Plan de Seguridad y Salud** elaborado por el contratista/s y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo (**Anexos**).

Previamente, y en caso de valorar que no es posible su aprobación tras su revisión por parte del Coordinador de Seguridad y Salud, se emitirá un informe sobre las modificaciones necesarias a llevar a cabo en cada uno de los **Planes de Seguridad y Salud**, presentados por la/s empresa/s contratistas.

Una vez se pueda aprobar el **Plan/es de Seguridad y Salud**, presentado por la/s empresa/s contratista/s, el coordinador emitirá el correspondiente Acta de Aprobación **visado** por su colegio profesional.

Así mismo, si durante la ejecución de la obra, se producen circunstancias que modifiquen los procedimientos de trabajo recogidos inicialmente en el/los **Plan/es de Seguridad y Salud** de alguna empresa contratista, el coordinador solicitará a este un Anexo al PSS presentado inicialmente por esta empresa.

- Dotación a la obra del preceptivo **Libro de Incidencias visado**, facilitado por su Colegio Profesional, que deberá mantenerse siempre en obra y estará bajo la custodia del Coordinador de Seguridad y Salud.

Trabajos Durante La Ejecución de la Obra

- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Para ello se realizarán:

Las visitas de seguridad a obra establecidas inicialmente, comprobando “*in situ*” por parte del Coordinador de Seguridad y Salud la realización de los distintos tajos y cumplimiento de lo establecido en el/los Plan/es de Seguridad y Salud asesorando sobre las medidas preventivas adecuadas a los responsables del control de las condiciones de trabajo en la obra debiéndose registrar las incidencias surgidas.

Reuniones de Coordinación de Seguridad y Salud, con los “**Recursos Preventivos**” de cada empresa contratista, empresas subcontratistas y trabajadores autónomos presentes en la obra.

- Organizar la **coordinación de actividades empresariales** prevista en **RD 171/2004, de 30 de enero**, por el que se desarrolla el **artículo 24 de la Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de **Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales**.

Para ello se establecerá un **modelo de gestión y control** con las distintas actividades a realizar en la obra, en orden al establecimiento de los medios de coordinación necesarios entre las empresas intervenientes en cuanto a la prevención e información de los riesgos y coordinación de las medidas de emergencia para sus respectivos trabajadores, con la documentación a entregar y registros de control del cumplimiento de los requisitos establecidos para las mismas

Garantizando:

- Que las diferentes empresas apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- El buen estado de orden y limpieza.
- La adecuada elección del emplazamiento de puestos y áreas de trabajo.
- La adecuada manipulación de los materiales y equipos de trabajo.
- Un correcto mantenimiento, control previo, puesta en servicio y control periódico necesario de instalaciones y dispositivos.
- Una correcta delimitación y acondicionamiento de zonas de almacén y depósito de materiales.
- Una correcta recogida de materiales peligrosos utilizados
- Un correcto almacenamiento y eliminación de residuos y escombros.

- Una adecuada cooperación entre contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- Que no se realicen trabajos incompatibles entre sí o con otro tipo de trabajo que se realice dentro o fuera de la obra.
- Que se apliquen correctamente los métodos de trabajo

Además, y conforme al Plan/es de Seguridad y Salud de la obra, se coordinarán los procedimientos para la entrega de la parte correspondiente del mismo y demás documentación de control en orden al cumplimiento estricto de lo establecido.

- El Coordinador de Seguridad y Salud tomará las decisiones técnicas y de organización para la **planificación** de los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, en colaboración con la Dirección de Obra.
- Adoptará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. Para ello, se establecerán los procedimientos para que ninguna **persona no autorizada** acceda a la obra sin las garantías necesarias
- El Coordinador de Seguridad y Salud exigirá la presencia de los **Recursos Preventivos** en obra, conforme al Plan de Seguridad y Salud y a lo referido en los **apartados 1.a) y 1.b) del art. 22 bis.9 del RD 39/97**
- Realizará un control y seguimiento del **Plan de Seguridad y Salud y posibles anexos** comprobando:
 - Que los diferentes trabajos se ejecutan según lo establecido en el Plan de S.S.
 - Que no se realizan trabajos que no hayan sido contemplados previamente en el Plan de S.S. (en su caso se demandará la ejecución de un **anexo** al Plan de Seguridad y Salud)
 - Que se disponen de las protecciones de seguridad establecidas en el Plan de S.S.
 - Que se disponen de instalaciones higiénico-sanitarias suficientes y se mantengan en un correcto estado de orden y limpieza
 - Que el plan de emergencias se adecua a la situación de la obra
- **Inspecciones “in situ” a pie la obra** realizada en presencia del Safety y del Recurso/s Preventivo/s de la/s contrata/s principal/es. En esta inspección se tendrán en cuenta los siguientes puntos:
 - Protecciones colectivas
 - Protecciones individuales
 - Cerramientos
 - Orden y limpieza de obra

- *Illuminación*
 - *Accesos a obra*
 - *Servicios higiénico-sanitarios*
 - *Instalaciones provisionales de obra*
 - *Señalización de obra*
 - *Maquinas*
 - *Medios auxiliares*
 - *Herramientas*
 - *Acopios y vías de circulación*
 - *Tratamiento y gestión de residuos y escombros*
 - *Etc.*
-
- Revisión y visto bueno de otros documentos y actuaciones.
 - *Propuestas de Sanciones y paralización de trabajos*
 - *Requerimientos a subcontratas*
 - *Anexos al Plan*
 - *Actas de Reuniones*
 - *Certificaciones*
 - *Consultas técnicas*
 - *Sugerencias*
 - *Anotaciones en el libro de Incidencias*
 - *Etc*
-
- **Informe diario**, a pie de obra, con el resultado de la visita realizada, donde se detallarán todas las deficiencias observadas y medidas preventivas para subsanar las mismas, así como otro tipo de observaciones que considere el coordinador de seguridad y salud.

 - **Auditorías documentales** periódicas, necesarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el comienzo de la obra.
 - Colaborar estrechamente en la **Investigación de los Accidentes**.
Será obligación del Coordinador de Seguridad y Salud, velar porque se comunique a la Autoridad Laboral, en un plazo inferior a las 24 horas, aquellos accidentes tipificados como graves, muy graves, mortales o que afecten a más de cuatro trabajadores en la obra.

- **Mensualmente**, elaborará un informe; en el que se contemplarán los siguientes puntos:
 - *Informe escrito y fotográfico de las actuaciones en materia preventiva a lo largo del mes transcurrido.*
 - *Se adjuntará el Acta de la reunión de Seguridad y Salud.*
 - *Se adjuntará el Acta de la reunión de coordinación de actividades empresariales.*
 - *Se adjuntarán copia de los informes realizados por el Coordinador de Seguridad y Salud en sus visitas diarias.*
 - *Se adjuntará informes, si fuese necesario, realizados por Safety de la obra.*
 - *Sanciones.*
 - *Actas de inspección por parte de la Autoridad Laboral (si se produjese).*
- Firma del Acta de designación de Coordinador de Seguridad y Salud entre MDS HIGH QUALITY PREVENTION HIGH QUALITY PREVENTION y LA PROPIEDAD
- El Coordinador de Seguridad y Salud junto con el resto de la Dirección Facultativa firmará el Acta de replanteo de la obra (si fuese necesario).
- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad:
 1. En la toma de decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 2. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- **Aprobación del Plan de Seguridad y Salud** elaborado por el contratista/s y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo (**Anexos**).
- Dotación a la obra del preceptivo **Libro de Incidencias**, facilitado por su Colegio Profesional, que deberá mantenerse siempre en obra y estará bajo la custodia del Coordinador de Seguridad y Salud.

Condiciones que cumplir por parte del promotor y demás intervenientes en la obra

El Promotor y los demás intervenientes en la obra, con el fin de hacer coherente la labor del Coordinador de Seguridad y Salud, deberán asumir:

- La competencia del Coordinador de Seguridad y Salud para la paralización de determinados tajos o la obra completa, siempre que se justifique adecuadamente, y previa consulta con la Dirección de Obra.
- La posibilidad real de escribir en el Libro de Incidencias, con la consecuente comunicación a la Autoridad Laboral en un plazo inferior a 24 horas, previa consulta con La Dirección de Obra.
- Cumplir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y salud en la obra por no cumplir con los requisitos mínimos en materia de Seguridad y Salud de forma puntual o reiteradamente.

- Facilitar la información con los demás intervinientes en la obra (contratas, subcontratas o autónomos) con el fin de ser citados a los Comités (Nombre o razón social, números de teléfono y fax, persona de contacto, etc.).

II. OFERTA ECONÓMICA

1. Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (RD 1627/97)

Ejecución de Coordinaciones de Seguridad y Salud (RD 1627/97)	
PROYECTO MARIANO CARDERERA 12 (MC12) MADRID	
1 visita semanal – 1 reunión mensual de CSS	105,00 €/visita

(IVA no incluido)

Nocturnidad	Sábados, domingos y/o Festivos
+ 25%	+ 30%

INCLUYE GASTOS COLEGIALES Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD

TAL Y COMO EXIGE INSPECCIÓN DE TRABAJO, EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (INGENIERO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO), QUE FIRME Y POR LO TANTO ASUMA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (RD 1627/97), SERÁ LA PERSONA QUE PERSONALMENTE ACUDA A PIE DE OBRA A ANALIZAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO. BAJO NINGÚN CONCEPTO LA VISITA LA EJECUTARÁ CUALQUIER PERSONA QUE NO HAYA ASUMIDO LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

**UNICAMENTE SE FACTURARÁ PERÍODO EFECTIVO DE OBRA
SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA FUERE NECESARIO EJECUTAR ALGUNA VISITA OCASIONAL ESTA CORRERÁ POR PARTE DE
MDS HIGH QUALITY PREVENTION**

MDS HIGH QUALITY PREVENTION elabora sus Informes de Visita de Coordinación de Seguridad y Salud a pie de obra, con su herramienta **IMDS DIGITAL**, en tiempo real, pudiéndolos remitir a sus clientes de forma rápida y sencilla quedando constancia en el momento de la visita de los riesgos y medidas preventivas necesarias a adoptar, así como los métodos organizativos y de coordinación entre las distintas empresas contratistas, subcontractista y trabajadores autónomos participantes en la obra

- **Trabajo de campo.**
 - Visita a obra analizando las condiciones de trabajo. Detectando los riesgos y proponiendo medidas preventivas
- **Trabajo de gabinete.**
 - Toma de datos a pie de obra para la ejecución de Estudios, Estudios Básicos, Anexos y Ampliaciones
 - Revisión y puesta al día de forma continua de los Estudios, Estudios Básicos, Anexos y Ampliaciones
 - Gestión y tramitación de los Nombramientos de Coordinador de Seguridad y Salud
 - Revisión de los planes de Seguridad y salud y anexos que se vayan ejecutando a lo largo del transcurso de las obras. Con la correspondiente emisión de informe al contratista del estado de estos.
 - Aprobación de los planes de Seguridad y salud y anexos que se vayan ejecutando a lo largo del transcurso de las obras
 - Gestión y tramitación con los colegios de ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos para el visado de los Estudios, Estudios Básicos, anexos a los estudios, ampliaciones a los estudios y/o estudios básicos y planes de seguridad y salud (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).
 - Gestión y visado de los libros de incidencias (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).
 - Gestión y visado de las actas de aprobación (Puesto que en la actualidad no es obligatorio por Ley, este servicio se ejecutará y se valorará aparte, a petición expresa del cliente).

Aceptación de la Oferta

Nombre de la empresa	Grupo Dominique M&N
Domicilio social	Calle Albacete (Edificio Torre Ilunion) 3, Madrid, 28027
CIF	B02741981
Facturación	MENSUAL POR SERVICIOS EJECUTADOS
Correo electrónico	juan.farina@bwre.es
Objeto de la oferta	PROYECTO MARIANO CARDERERA 12 (MC12) MADRID
Firma y sello	



HIGH QUALITY PREVENTION